9. CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO

CENTRO: C.E.S.SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL

Dª. JULIA MARTÍN MAÑAS , Directora del Centro y Presidenta de la Junta Electoral del mismo, en virtud de la normativa vigente,

DISPONE, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR o CONSEJO DE RESIDENCIA,en su caso, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL (CENSO DE ACCESO PÚBLICO) de todas las madres y padres del alumnado estará expuesto en los tablones de anuncios del Centro hasta finalizar el proceso electoral.
2. Las RECLAMACIONES al censo se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 13 de octubre de 2026 inclusive.
3. La RESOLUCIÓN de las reclamaciones presentadas contra las inscripciones en el censo, se publicará en los tablones de anuncios del Centro a partir del día 14 de octubre de 2026.
4. Las CANDIDATURAS podrán ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral, desde el día de la fecha hasta el día 27 de octubre de 2026.
5. Cuando la candidatura fuera presentada por una asociación de madres y padres del alumnado, deberá hacerse constar en ésta.
6. Las CANDIDATURAS provisionales serán proclamadas y publicadas en los tablones de anuncios del Centro a partir del día 28 de octubre de 2026.
   Las CANDIDATURAS definitivas serán proclamadas y publicadas en los tablones de anuncios del Centro a partir del día 30 de octubre de 2026.
7. EL SORTEO público de los miembros de la Mesa Electoral será realizado en dicho Centro, el día 19 de octubre de 2026 a las 11:00 horas
8. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del inicio de las votaciones. Cada persona electora deberá acreditar su identidad, a la hora de votar, presentando su DNI o documento equivalente.
9. Las VOTACIONES se realizarán en el Centro el día 17 de noviembre de 2026 de 17:00 h. a 19:30.
10. Finalizadas las votaciones, se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado, se levantará acta que firmarán todas las personas componentes de la Mesa, en la que se harán constar las personas representantes elegidas por mayor número de votos y todas las demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral, a efectos de proclamación de las distintas candidaturas elegidas.
11. La Junta Electoral del Centro resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pudiera surgir.

En Granada a 14 de octubre de 2026

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO.